

## 12. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO.

### 12.1. Descripción de sistemas de seguimiento y evaluación.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Las Islas Canarias, se establece conforme a los requisitos señalados en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 de FEADER y su Reglamento de Aplicación (CE) nº 1974/2006.

- En lo que respecta al **sistema de seguimiento** se define que:
  - Se creará un **Comité de Seguimiento** en el plazo máximo de tres meses tras la decisión comunitaria por la que se apruebe el Programa.
  - El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento de Régimen interno en el marco institucional, jurídico y financiero de aplicación. Lo adoptará con la aprobación de la Autoridad de Gestión.
  - Las responsabilidades del Comité de Seguimiento son las que establece el artículo 79 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.
  - Antes del 30 de junio de cada año, y por primera vez en 2008, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un **informe intermedio anual** sobre la aplicación del Programa. El último informe se enviará antes del 30 de junio de 2016.
  - El contenido de los informes intermedios anuales se ajustará a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. Se adoptará la estructura y elementos señalados por el Anexo VII del Reglamento de aplicación.
  - Cada año, en el momento de la presentación del informe intermedio anual, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los principales resultados del año anterior, de acuerdo con los procedimientos que se determinen.
  - Tras el examen anterior, la Comisión podrá presentar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, la cual informará al Comité de Seguimiento al respecto. El Estado miembro informará a la Comisión de las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.
  - El intercambio electrónico de información y documentos se llevará a cabo conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 54 del Reglamento de aplicación.
  - Se adoptará el **Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE)** que al efecto se establezca desde la Comisión.
- En cuanto al **sistema de evaluación**, se dispone que:
  - El Programa se someterá a las **evaluaciones a priori, a medio plazo y a posteriori** de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 87 del Reglamento (CE) nº 1698/2005. El objetivo de las evaluaciones es mejorar la calidad y aumentar la eficiencia y la eficacia de la aplicación del Programa.
  - Las evaluaciones intermedia y a posteriori se presentarán a la Comisión respectivamente antes del 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2015 a más tardar.

- Las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro.
  - Las evaluaciones serán llevadas a cabo por evaluadores independientes.
  - Los resultados de las evaluaciones se pondrán a disposición del público, supeditados a las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1049/2001.
- En lo que respecta el Sistema de Indicadores, los Reglamentos disponen que:
- Se adoptarán los **indicadores comunes de referencia, ejecución o producción, resultado y repercusión** enumerados en el anexo VIII del Reglamento de Aplicación. Estos indicadores han sido asociados a cada medida y se presentan en las fichas del apartado 5, relativo a la Información sobre ejes y medidas. A continuación se incluye un listado completo de todos ellos.
  - En caso de que la naturaleza de la ayuda lo permita, los indicadores se desglosarán en función de la edad y sexo de los beneficiarios.
  - El avance, la eficiencia y la eficacia del Programa en relación con sus objetivos se medirá por medio de los indicadores relativos a la situación inicial, así como a la ejecución financiera, la aplicación, los resultados y las repercusiones de la programación.
  - El progreso en cuanto a los indicadores de producción y resultado formarán parte del informe provisional anual.

En los cuadros que siguen se detallan los diferentes indicadores relacionados con los ejes y medidas lo que permite a su vez una primera aproximación general a la naturaleza de los efectos que, a priori, cabe esperar de la programación. Se incluye también la lista correspondiente a los indicadores de seguimiento ambiental que han sido seleccionados tras completar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

Además, y en relación al seguimiento de las ayudas, se realizarán anualmente controles que supongan como mínimo el 4% del gasto público y que en el caso de los ejes 1 y 3 deberán realizarse en la medida de lo posible antes del pago final de la ayuda.

Tabla 112 .Indicadores de repercusión propuestos por la Comisión

Indicadores comunes de repercusión	Medida
<b>1. Crecimiento económico</b>	Aumento del VAN (pps)
<b>2. Creación de empleo</b>	Aumento neto de ocupados
<b>3. Productividad laboral</b>	Incremento de VAB/ocupado
<b>4. Disminución de la regresión de la biodiversidad</b>	Evolución de las poblaciones de aves asociadas a las tierras de labranza
<b>5. Mantenimiento de cultivos y silvicultura de alto valor natural</b>	Evolución de las superficies agrarias de Alto Valor Natural
<b>6. Mejora en la calidad del agua</b>	Evolución del balance bruto de nutrientes
<b>7. Contribución a la lucha contra el cambio climático</b>	Aumento de la producción de energía renovable

Indicador de Repercusión adicionales	Medida
8. Crecimiento de la producción agroalimentaria	Incremento del VAB Agroalimentario medido a precios corrientes básicos respecto al valor promedio correspondiente al periodo 2003-2006
9.- Mejora de la renta agraria	Incremento del VAN/ocupado agraria con respecto al promedio del periodo 2003-2006
10. Mejora de la productividad del trabajo en el sector agrario*	Incremento de la productividad agraria (VABpb /ocupado) respecto al valor promedio correspondiente al periodo 2003-2006
11. Mejora de la gestión agroambiental.	Evolución de la superficie cubierta de Red Natura 2000 que se beneficia de pagos agroambientales y que cuenta con Planes de Gestión.

Los indicadores de resultado del PDR, responden al listado común propuesto por la Comisión.

Tabla 113. Indicadores de resultado

	INDICADORES DE RESULTADO
Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal	R.1 Número de participantes que terminó con éxito una actividad de formación relacionada con la agricultura y/o la silvicultura
	R.2 Aumento en el valor añadido bruto en las explotaciones / empresas apoyadas
	R.3 Número de explotaciones/empresas que introducen nuevos productos y/o nuevas técnicas
	R.4 Valor de la producción agrícola bajo etiquetas/normas de calidad reconocidas
	R.5 Número de explotaciones agrícolas que se incorporan al mercado
Mejora del medio ambiente y del entorno rural mediante la gestión de las tierras	R.6 Superficies con gestión adecuada de la tierra que contribuyen a: biodiversidad y mantenimiento de sistemas de cultivo/silvícolas de alto valor natural calidad del agua cambio climático calidad de suelo evitar la marginalización y el abandono de la tierra
Mejora de la calidad de vida de las zonas rurales y fomento de la diversificación de la actividad económica	R.7 Aumento en el valor añadido bruto no agrícola de la actividad empresarial apoyada
	R.8 Número bruto de trabajos creados
	R.9 Número adicional de turistas
	R.10 Población en zonas rurales que se benefician de servicios mejorados
	R.11 Aumento en la penetración de Internet en zonas rurales
	R.12 Número de participantes que terminó con éxito una actividad de formación

Los indicadores de realización corresponden a los indicadores comunes propuestos por la Comisión:

Tabla 114. Indicadores de realización relativos al Eje 1

<b>EJE 1: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA Y FORESTAL</b>		
<b>Cód.</b>	<b>Medida</b>	<b>Indicadores de Realización</b>
<b>111</b>	<b>Formación profesional y actividades de información</b>	Número de participantes en actividades de formación
		Número de días de formación recibidos
<b>112</b>	<b>Instalación de jóvenes agricultores</b>	Número de jóvenes agricultores beneficiarios de subvenciones
		Volumen total de inversiones
<b>114</b>	<b>Utilización de servicios de asesoramiento</b>	Número de agricultores beneficiarios de subvenciones
		Número de propietarios de bosques beneficiarios de subvenciones
<b>115</b>	<b>Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento</b>	Número de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento implantados
<b>121</b>	<b>Modernización de explotaciones agrícolas</b>	Número de explotaciones agrícolas beneficiarias de ayudas a la inversión
		Volumen total de inversiones
<b>123</b>	<b>Aumento del valor de los productos agrícolas y forestales</b>	Número de empresas subvencionadas
		Volumen total de inversiones
<b>125</b>	<b>Mejora y desarrollo de las infraestructuras relacionadas con la evolución y la adaptación de la agricultura y la silvicultura.</b>	Número de operaciones subvencionadas
		Volumen total de inversiones
		Volumen total de inversiones
<b>132</b>	<b>Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos</b>	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas que participan en el programa de calidad
<b>133</b>	<b>Actividades de información y promoción</b>	Número de actividades subvencionadas

Tabla 115. Indicadores de realización relativos al Eje 2

<b>EJE 2 MEJORANDO EL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO RURAL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LA TIERRA</b>		
<b>Código</b>	<b>Medida</b>	<b>Indicadores de Realización</b>
<b>211</b>	<b>Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña</b>	Número de explotaciones subvencionadas en zonas de montaña
		Tierras agrícolas apoyadas en áreas de montaña
<b>212</b>	<b>Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña</b>	Número de explotaciones subvencionadas en otras zonas con dificultades distintas a las de montaña
		Superficies agrícolas subvencionadas en zonas con dificultades distintas a las de montaña
<b>214</b>	<b>Ayudas agroambientales</b>	Número de explotaciones agrícolas y explotaciones de otros gestores de tierra que reciben la ayuda

<b>EJE 2 MEJORANDO EL MEDIO AMBIENTE Y EL ENTORNO RURAL A TRAVÉS DE LA GESTIÓN DE LA TIERRA</b>		
<b>Código</b>	<b>Medida</b>	<b>Indicadores de Realización</b>
	<b>Submedidas:</b> 01 - agricultura ecológica 02 - ganadería ecológica 03 - razas autóctonas en peligro de extinción 04 - producción integrada 05 - cultivos leñosos en pendiente o terrazas 06 - mantenimiento y conservación de cercas y muretes tradicionales 07 - mejora y conservación del medio físico. Actuación sobre pastizales 08 - gestión racional de sistemas de pastoreo la trashumancia 09 - variedades vegetales riesgo de erosión genética	Superficie total objeto de ayudas agroambientales Superficie física objeto de ayudas agroambientales en virtud de esta medida Número de cabezas de ganado autóctono Número total de contratos Número de acciones relacionadas con recursos genéticos
<b>222</b>	<b>Primera implantación de sistemas agroforestales</b>	Número de beneficiarios Número de hectáreas objeto de los nuevos programas agroforestales
<b>223</b>	<b>Primera repoblación forestal de tierras no agrícolas</b>	Número de beneficiarios de la ayuda a la forestación Número de hectáreas forestadas
<b>225</b>	<b>Ayudas a favor del medio forestal</b>	Número de explotaciones forestales subvencionadas Superficie total con ayudas a favor del medio forestal Superficie forestal física objeto de ayudas a favor del medio forestal Número de contratos
<b>226</b>	<b>Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas</b>	Número de actividades de prevención/restauración Superficie de bosques dañados subvencionada Volumen total de inversiones
<b>227</b>	<b>Inversiones no productivas</b>	Número de silvicultores apoyados Volumen total de inversiones

Tabla 116. Indicadores de realización relativos al Eje 3 y 4

<b>EJE 3 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>		
<b>Código</b>	<b>Medida</b>	<b>Indicadores de Realización</b>
<b>311</b>	<b>Diversificación hacia actividades no agrícolas</b>	Número de beneficiarios Volumen total de inversiones
<b>312</b>	<b>Creación y desarrollo de microempresas</b>	Número de microempresas subvencionadas creadas
<b>313</b>	<b>Fomento de actividades turísticas</b>	Número de nuevas acciones turísticas subvencionadas

		Volumen total de inversiones
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	Número de actividades subvencionadas
		Volumen total de inversiones
322	Renovación y desarrollo de poblaciones	Número de poblaciones rurales en que se desarrollan las actividades
		Volumen total de inversiones
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	Número de actividades de conservación del patrimonio rural subvencionadas
		Volumen total de inversiones
331	Formación e Información	Número de agentes económicos participantes en las actividades subvencionadas
		Número de días de formación recibidos por los participantes
		Número de participantes en las actividades
		Número de asociaciones de los sectores público y privado subvencionadas
<b>EJE 4 LEADER</b>		
41	Ejecución de estrategias de desarrollo local	Número de grupos de acción local
	411 competitividad	Tamaño total del área de los GAL (km2)
	412 medio ambiente/gestión de la tierra	Población total en el área de los GAL (habitantes)
	4 13 calidad de vida/diversificación	Número de proyectos financiados por los GAL
Número de beneficiarios apoyados		
421	Ejecución de proyectos de cooperación	Número de proyectos de cooperación
		Número de GAL en cooperación
431	Funcionamiento de los grupos de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial según lo previsto en el artículo 59	Número de acciones apoyadas

(\*) De los indicadores de realización comunes establecidos por la Comisión se ha prescindido únicamente de aquellos que corresponden a medidas no incluidas en el PDR de Canarias.

Tabla 117. Indicadores adicionales

Código	Medida	Indicadores	Tipo de indicador
111	Formación profesional y actividades de información	Nº de cursos	Realización
		Nº de campañas	Realización
		Empleo generado	Resultado
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.	Incremento de la capacidad de manipulación y transformación: Tm/año productos manipulados y transformados	Resultado

Código	Medida	Indicadores	Tipo de indicador
		Sustitución de instalaciones obsoletas: N° de industrias mejoradas	Resultado
		Incremento del n° de industrias inscritas en los programas de calidad comunitarios : N° de industrias inscritas	Resultado
125	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.	Conducciones instaladas	Realización
		Aumento capacidad de regulación	Realización
		Producción de agua desalada	Realización
		Superficie de riego mejorada	Resultado
		Agricultores beneficiados	Resultado
		Ahorro de agua producido	Resultado
		Km. de pistas sobre las que se actúa.	Realización
		Capacidad de almacenamiento de agua incrementada (m3)	Realización
		Metros lineales de conducciones construidas.	Realización
227	Ayudas a inversiones no productivas.	Hidrotecnia construida (m3)	Realización
		Número de hectáreas repobladas	Realización
		Km. recuperados	Realización
		Proyectos de deslinde	Realización
		Proyectos de amojonamiento	Realización
		Hectáreas en buen estado	Resultado
323	Conservación y mejora del patrimonio rural.	Hectáreas tratadas	Realización
		Montes planificados	Resultado
		N° de hectáreas mejoradas	Realización

La siguiente lista corresponde a los indicadores ambientales que se adoptarán en la medida que la información disponible lo permita.

Tabla 118. Indicadores Ambientales.

Código	Indicador	Expresión	Unidad
1	SAU media por explotación	SAU/Nº explotaciones	Has
2	Incremento de camas turísticas en áreas rurales	$\Delta$ anual de camas turísticas en áreas rurales <sup>10</sup>	%
3	Incremento VAB Sector Servicios en Áreas Rurales	$\Delta$ VAB cf del sector servicios en áreas rurales	Miles de €
4	Incremento del empleo registrado en el sector servicios en áreas rurales	$\Delta$ empleo registrado en el sector servicios en áreas rurales	Nº de empleados
5	% de cursos o módulos sobre agricultura ecológica o integrada	$\text{N}^\circ$ de cursos con algún módulo sobre agricultura ecológica o integrada x 100 / $\text{N}^\circ$ de cursos totales	%
6	% de la dotación de ayudas a la utilización de servicio de asesoramiento que incorporan aspectos ambientales	Dotación de ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento que incorporan aspectos ambientales x 100 / Dotación de ayuda concedida total en asesoramiento	%
7	Consumo de plaguicidas y fertilizantes	varios <sup>11</sup>	Tn
8	Incremento de las superficies artificiales	$\Delta$ anual de la superficie de cultivo bajo invernadero	Ha
9	Producción de residuos plásticos de invernadero	varios <sup>12</sup>	Tn
10	% de SAU de regadío sobre la superficie agraria total	SAU de regadío x 100 / SAU total	%
11	Incremento de utilización de agua depurada	$\Delta$ anual del volumen de agua depurada	m <sup>3</sup>
12	Incremento de utilización de agua desalada	$\Delta$ anual del volumen de agua desalada auxiliada por medidas del PDR	m <sup>3</sup>
13	% de SAU en RED NATURA 2000	SAU en RED NATURA 2000 x 100 / SAU total	%
14	Incremento de SAU de agricultura ecológica o integrada	$\Delta$ anual SAU de agricultura ecológica o integrada	ha
15	Incremento de áreas con riesgo de erosión alto o muy alto	$\Delta$ anual de áreas con riesgo de erosión alto o muy alto	ha

<sup>10</sup> Se entenderán como áreas rurales aquellos municipios cuyo VAB cf en la rama de agricultura, ganadería, caza y silvicultura supere el 2,5% del VAB cf total municipal

<sup>11</sup> Al menos se detallarán las siguientes categorías: Insecticidas, acaricidas, fumigantes y nemátodos, fungicidas, herbicidas, abonos nitrogenados, abonos fosfatados, abonos potásicos y abonos complejos.

<sup>12</sup> Malla y film para invernadero y bolsas plásticas para plataneras.



Código	Indicador	Expresión	Unidad
16	% de superficie forestal destinada fundamentalmente a la protección del suelo y del agua	Superficie forestal destinada a la protección del suelo y del agua x 100 / Superficie forestal total	%
17	Nº de has. afectadas por incendios forestales	Superficie afectada por incendios forestales	ha
18	Producción de energía renovable procedente de la agricultura y de la silvicultura	Producción de energía anual	ktoe
19	SAU destinada a la producción de biomasa	Superficie destinada a la producción de biomasa	ha
20	Emisiones de gases invernadero procedentes de la cabaña ganadera	$\Delta$ anual emisiones de CO <sub>2</sub> de la cabaña ganadera	Tn
21	Evolución del censo de maquinaria agraria	$\Delta$ anual censo maquinaria agraria	%

### 12.2. Composición prevista del Comité de Seguimiento.

Tal y como establece el artículo 77 del Reglamento (CE) 1698/2005 de FEADER, en un plazo máximo de tres meses tras la decisión por la que se apruebe el programa, se creará un Comité de Seguimiento.

➤ La composición del Comité Seguimiento es la siguiente:

Co-Presidentes:

- Viceconsejero de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, o persona en quien delegue.
- El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, o persona en quien delegue.
- El Director General de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Vocales:

- El Subdirector del Organismo Pagador en la Comunidad Autónoma de Canarias o persona en quien delegue.
- El Director General de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias, o persona en quien delegue.
- El Interventor General del Gobierno de Canarias o persona en quien delegue.
- El Director General del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias o persona en quien delegue.
- El Director General de Calidad Ambiental Medio Natural de la Consejería de

Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias o persona en quien delegue.

- El Director General de Juventud del Gobierno de Canarias o persona en quien delegue.
- Una representación de la Comisión de la Unión Europeas, a título consultivo.
- Un representante del Fondo Español de Garantía Agraria.
- El Jefe de Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural o persona en quien delegue.
- El jefe de Servicio de Gestión de Recursos Naturales o persona en quien delegue.
- Un representante del Instituto Canario de la Mujer.
- Un representante de la Federación de Cabildos Insulares (FECAI)
- Un representante de la Federación Canaria de Municipios (FECAM)
- Un representante de la Red Canaria de Desarrollo Rural a título consultivo.
- Tres representantes uno de cada una de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas en Canarias a título consultivo.
- Dos representantes, uno de cada uno de los Sindicatos más representativos de Canarias, a título consultivo.
- Un representante de la Confederación de Empresario de Canarias, a título consultivo.
- Un representante del Consejo Económico y Social de Canarias a título consultivo.
- Un representante de entre las Organizaciones de Conservación de la Naturaleza con actividad en Canarias a título consultivo.